

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION VICERRECTORAL N° 615-2025-VRI

Arequipa, 28 de diciembre del 2025

Victo el Oficio N° 978-2025-DI-VRI-UNSA, el Informe N° 089-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA y documentos complementarios, de la Dirección de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una comunicad académica orientada la investigación, docencia y la responsabilidad social, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental de la sociedad;

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, rigiéndose por sus respectivos estatutos y reglamentos;

Que, de conformidad con la dispuesto en el literal 65.2 de artículo 65 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Inciso 8 del Cuarto Eje y artículos 109, 110,127 y 138 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es atribución del Vicerrector de Investigación dirigir y ejecutar la política de investigación en la Universidad y es el responsable de la gestión de investigación;

Que, el artículo 116° del Estatuto de la UNSA, indica “El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados de manera eficiente y transparente”;

Que, en este Contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025 de fecha 22 de julio de 2025, se resuelve aprobar las Bases de 05 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2025-II, autorizando la convocatoria:

- Incentivos por Publicación con Filiación UNSA 2025-II
- Proyectos de Tesis 2025-II
- Proyectos de Investigación 2025-II
- Semilleros de Investigación 2025-II
- Publicación de Libros y Textos Académicos 2025-II

Que, de acuerdo a las Bases del Fondo Concursable: “**Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II**”, numeral 5 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**, La evaluación de las postulaciones es realizada **por pares externos**. Los evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en una escala de cero a cien puntos (0 a 100). Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas según los criterios de evaluación, punto 5.1 **Selección**, Al finalizar la evaluación técnica, los pares externos remiten al VRI el informe de calificación sustentado de cada postulante. De estimarlo conveniente el VRI verificará los antecedentes presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su selección. La selección de los proyectos a subvencionarse, está condicionado al presupuesto asignado al fondo convocado, en estricto orden de merito. 5.2. **Publicación de Resultados**, La UGINF publica los resultados de elegibilidad en la página web del Vicerrectorado de Investigación y comunica a todos los postulantes los resultados de la misma. Con el informe de evaluación de pares externos se publica la relación de proyectos seleccionados y el VRI emite la Resolución respectiva, y se deriva a la Dirección de Investigación para el taller de Inducción. Los resultados emitidos por la evaluación de pares externos se

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

R.V. N° 615-2025-VRI

18/12/2025

consideran inapelables y no son pasibles de observación o revisión. Las observaciones de los proyectos no seleccionados se darán a conocer al subvencionado del proyecto;

Que, la evaluación ha sido desarrollada por pares externos, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente. Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, Numeral 5;

Que, al haber finalizado la evaluación técnica, los pares externos han remitido el informe de calificación sustentado a cada postulante al VRI, la UGINF publica los resultados en la página web del Vicerrectorado de Investigación;

Que la Dirección de Investigación, en base a los resultados ha emitido el informe conteniendo la relación **de 05 seleccionados y 03 no seleccionados**. Los resultados de evaluación de pares externos no son observables ni susceptibles de revisión;

Que, mediante **Oficio N° 978-2025-DI-VRI-UNSA** de la Dirección de Investigación adjunta la relación de **05 seleccionados**, según la escala de calificación para los distintos criterios y subcriterios, Numeral 5. de las Bases;

Que, de acuerdo al punto 5.2 de las Bases Con el informe de evaluación de pares externos se publica la relación de proyectos seleccionados y el VRI emite la Resolución respectiva, y se deriva a la Dirección de Investigación para el taller de Inducción;

Que, por los considerados expuesto y con las atribuciones que la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto que confieren a este Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar los resultados del Fondo “**Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II**” de **05 Proyectos Seleccionados** que se detalle en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), existiendo disponibilidad presupuesta en la Fuente de Financiamiento Determinados para el año 2025.

TERCERO.- Disponer que las áreas respectivas lleven a cabo las acciones que correspondan, a fin de viabilizar la ejecución de los proyectos del del fondo concursable convocado, según lo estipulado en las Bases del Concurso

CUARTO.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO
Vicerrector de Investigación



c.c. VRI.DI – UGINV – UNGIF - ARCHIVO

HGPC/JMC



“AÑO DE DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION ECONOMICA PERUANA”

Arequipa, 18 de diciembre del 2025.

OFICIO N°978-2025-DI-VRI-UNSA

Señor:

Doctor HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO

Vicerrector de Investigación

Presente-

ASUNTO: Envío de resultados de selección del Fondo Concursable
“Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II”.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y relación al asunto de la referencia hago llegar el INFORME N° 089-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA del Msc. RENÁN DARÍO GONZALES APAZA Responsable (e) de la Unidad de Gestión de la Información en el que informa que, luego de recibirla comunicación del Vicerrectorado de Investigación sobre el registro de evaluación en el Sistema de Postulación, se ha procedido a publicar los RESULTADOS DE SELECCIÓN (con sus respectivas cartillas de evaluación) del Fondo Concursable “Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II”.

En ese sentido, se adjunta la lista de postulaciones con su respectivo estado de selección, así como los montos postulados:

- Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable “Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025- II”

- Tabla 2: No Seleccionados del Fondo Concursable “Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II”,lo que hago de su conocimiento y para los fines consiguientes.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para hacerle llegar mi aprecio y consideración personal.

Atentamente,



DR. RIVALINO B. GUZMAN ALE
Director
Dirección de Investigación
VRI-UNSA

Adj: 02 folios



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 089-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA

A : **DR. RIVALINO BENICIO GUZMAN ALE**
Director de la Dirección de Investigación

DE : Msc. RENÁN DARÍO GONZALES APAZA
Responsable (e) de la Unidad de Gestión de la Información

ASUNTO : Envío de resultados de selección del Fondo Concursable “Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II”

FECHA : 18 de diciembre del 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle que, luego de recibir la comunicación del Vicerrectorado de Investigación sobre el registro de evaluación en el Sistema de Postulación, se ha procedido a publicar los RESULTADOS DE SELECCIÓN (con sus respectivas cartillas de evaluación) del Fondo Concursable “**Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II**”. En ese sentido, se adjunta la lista de postulaciones con su respectivo estado de selección, así como los montos postulados:

- Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable “Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II”
- Tabla 2: No Seleccionados del Fondo Concursable “Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II”

Lo que informo a fin de que, por su intermedio, se comunique al Vicerrectorado de Investigación para la **emisión de la resolución** y trámites siguientes.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, hago propicia de la ocasión para hacerle llegar mi aprecio y consideración personal.

Atentamente,



GONZALES
APAZA Renán
Darío FAU
20163646499 soft
2025-12-18
09:09-05:00



Msc. RENÁN DARÍO GONZALES APAZA
Responsable (e)
Unidad de Gestión de la Información

PUBLICACIÓN DE LIBROS Y TEXTOS ACADÉMICOS: 2025-II

Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable “Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II”

Nro	Nombres	Título	Monto	Selección
1	CLIMACO PASTOR COAYLA PENALOZA	DIATOMEAS DE AREQUIPA	S/ 12,000.00	Seleccionado
2	FELIPE MARIO ZAPATA DELGADO	Iluminando los andes: Educación superior, identidad cultural y los percances de la globalización en el Perú del siglo XXI	S/ 12,000.00	Seleccionado
3	HELBERT JUSTO LUQUE ZEVALLOS	Topología: Espacios, Funciones y Propiedades Globales	S/ 10,000.00	Seleccionado
4	ADRIANA EDITH LARREA VALDIVIA	NOMENCLATURA INORGÁNICA DE LOS COMPUESTOS QUÍMICOS	S/ 10,000.00	Seleccionado
5	SILVIA NOELIA LOPEZ ORTEGA	Valuaciones y Peritajes: formación universitaria para la práctica profesional	S/ 10,000.00	Seleccionado

Tabla 2: No Seleccionados del Fondo Concursable “Publicación de Libros y Textos Académicos: 2025-II”

Nro	Nombres	Título	Monto	Selección
1	GONZALO YURANDIR FEBRES PAREDES	La ciencia de la dialéctica	S/ 12,000.00	No seleccionado
2	ALEXANDER CASTILLO PERDOMO	CASOS EMPRESARIALES MATRICES DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA	S/ 10,000.00	No seleccionado
3	Benjamin MARAZA QUISPE	Investigación Educativa Aplicada: Enfoques, Diseños y Herramientas para la Innovación Docente	S/ 10,000.00	No seleccionado